



## **DIPLOMADO A DISTANCIA**

### **Reglamento del Diplomado en Formación Basada en Competencias de la Universidad Nacional Siglo XX**

**Objeto.** Regular y desarrollar con eficiencia, eficacia, calidad y responsabilidad el programa de Diplomado en **Diplomado en Formación Basada en Competencias de la Universidad Nacional Siglo XX** priorizando la incorporación de conocimientos, capacidades, destrezas, competencias y habilidades además de la obtención de un certificado de postgrado.

#### **1. Del programa**

Este programa es una diplomado que consta de 4 módulos de acuerdo a proyecto aprobado por el Consejo de Postgrado y el HCU.

#### **2. Del contrato de asistencia a clases**

Todo estudiante antes de ingresar a éste programa debe previamente registrarse en dirección de postgrado de la USXX cumpliendo requisitos administrativos, académicos y legales y otros aspectos incluidos en un contrato que debe ser firmado antes del ingreso a clases.

#### **3. Del horario de clases**

El diplomado es a distancia y por tanto el estudiante ingresa a su tiempo. Los encuentros presenciales son de obligatoria asistencia.

La tolerancia para ingreso a talleres presenciales será de 10 minutos como máximo. Asimismo no podrán abandonar el aula hasta su conclusión salvo permiso del docente o emergencia justificada.

Para la inasistencia a los talleres deberá solicitarse por escrito con 24 horas de anticipación el permiso correspondiente al coordinador del programa.

#### **4. De los docentes**

Los facilitadores del diplomado son los gestores de cambio de las carreras de Agronomía, Odontología y Bioquímica Farmacia, además de los especialistas de a dirección de Planificación, quienes en todos los casos deben responsabilizarse con la orientación, tutoría, calificación de los productos, además de su trabajo en la dirección de Planificación.

Asimismo deberán cumplir con los contenidos y metodologías de enseñanza del programa, desarrollando las actividades con eficiencia, calidad, pertinencia y



## **DIPLOMADO A DISTANCIA**

responsabilidad, entregando sus notas e informes respectivos en el tiempo indicado.

### **5. De los estudiantes**

Los estudiantes antes de ingresar al programa deberán firmar un formulario que especifique sus obligaciones, sus derechos cumpliendo con responsabilidad con sus compromisos académicos en el criterio de que el curso es subvencionado por La UNSXX y FAUTAPO y deben obtener el máximo beneficio académico.

### **6. Del coordinador del programa**

El programa tendrá dos coordinadores: Uno por FAUTAPO y otro por la UNSXX cuyas funciones serán de coordinar, apoyar, procesar y culminar con responsabilidad el programa cuyos derechos y obligaciones estarán establecidos en un contrato de trabajo específico

### **7. Del Representante del programa**

En la finalidad de representar a los estudiantes del programa, promover la cohesión y cooperación y conformación de equipos de trabajo cooperativos a través de las actividades académicas, se elegirá un representante del programa y además otro para cada Área (Tecnología, Salud y Sociales) para su relación con las autoridades universitarias

### **8. Del trabajo en los talleres**

El trabajo deberá ser optimizado al máximo con la participación de estudiantes y docentes empleando metodologías modernas de enseñanza y aprendizaje con un espíritu cooperativo y de noble competencia constructiva mediante equipos multidisciplinarios

### **9. De la modalidad de enseñanza**

La modalidad de enseñanza incluirá mayor participación dinámica del estudiante con exposiciones, trabajos bajo la orientación de los facilitadores.

### **10. Del trabajo a distancia**

Los trabajos asignados a distancia deberán ser cumplidos en tiempo y calidad con precisión, por convicción y responsabilidad, debiendo informar con anticipación al coordinador de cualquier inconveniente.



## **DIPLOMADO A DISTANCIA**

### **11. De los talleres presenciales**

Los talleres deberán ser programadas por el facilitador considerando pertinencia, calidad y especificando la tarea, condición, norma y el tiempo asignado.

### **12. De los productos**

Los trabajos de los diplomantes tendrán como objeto los módulos/asignaturas que imparten y deben quedar diseñadas para implementar como resultado del diplomado.

### **13. De la vigencia del diplomado**

El diplomado tendrá vigencia hasta la conclusión y presentación del Trabajo Final (de acuerdo a criterios establecidos), y la graduación a cuya conclusión no se dará curso a trámites adicionales de habilitación de módulos, etc.

### **14. Del apoyo de material didáctico**

Los docentes y estudiantes tendrán acceso a todos los materiales del Diplomado.

### **15. De la infraestructura**

La UNSXX ofrece el Paraninfo universitario con equipamiento para los talleres presenciales y sus servidores y laboratorios para el acceso a distancia.

### **16. De las evaluaciones al docente**

Una vez concluido el módulo respectivo se procederá a la evaluación del desempeño profesional del facilitador responsable por los estudiantes con responsabilidad y justicia.

### **17. De las evaluaciones al estudiante**

El facilitador deberá entregar la evaluación del estudiante en el plazo fijado por la coordinación además de un informe correspondiente.

### **18. De las evaluaciones al programa**

El programa a la finalización de cada módulo deberá ser evaluado por los estudiantes y el facilitador en sus diferentes aspectos; concluyendo con una recomendación y sugerencias para su reedición ó supresión



## **DIPLOMADO A DISTANCIA**

### **19. De la propiedad intelectual**

Los trabajos elaborados en el programa serán de propiedad intelectual compartida en un 50% del autor y 50% de la UUSXX tanto para su publicación, promoción y posible desarrollo.

### **20. De los premios**

Para la fecha de graduación se procederá a la entrega de premios a los mejores tres trabajos conforme a la escala de notas obtenidas por los estudiantes del programa.

### **21. De las distinciones y diplomas**

Además de los premios entregados anteriormente se impondrá tres distintivos de oro, plata y bronce a los tres mejores promedios del programa refrendados por Resolución de Postgrado correspondiente

### **22. De las obligaciones legales**

Para ser considerados estudiantes regulares del programa necesariamente deberán estar matriculados cumpliendo los requisitos establecidos por la convocatoria

### **23. De las obligaciones administrativas**

De igual manera para asistir y tener derecho a todos los beneficios del programa deberán estar al día con sus obligaciones económicas.

### **24. De las obligaciones académicas**

Conforme lo establecido en el programa para optar al título se deberá cumplir con todas las exigencias académicas relacionadas a presentaciones, exposiciones, entrega de trabajos por módulos, Trabajo Final del diplomado.

### **25. De la graduación**

Para proceder a la graduación fijada para Febrero 2008, una vez cumplidas las obligaciones académicas la UNSXX procederá a la entrega, en acto sobrio y solemne, los Certificados correspondientes conforme a normas internas para estos actos.



## **DIPLOMADO A DISTANCIA**

### **26. Varios**

Cualquier aspecto concerniente al desarrollo del presente programa será aclarado en su oportunidad por los diferentes niveles jerárquicos del postgrado de acuerdo al contenido de este documento, y las normas y reglamentos vigentes en la UNSXX, el Sistema Nacional de Postgrado y el Sistema Universitario Boliviano

*Llallagua, 24 de agosto del 2007*